



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 90 /24**

Rawson, 05 de Septiembre de 2024

**VISTO:** El Expediente N° 42.060, año 2024, caratulado:  
“ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN R/ANT. CONCURSO DE  
PRECIOS N° 06/24 APPM COMPRA DE DEFENSAS ELASTICAS MAS MLPB  
(NOTA N° 130/24 CAAPPMM)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs.  
86 mediante dictamen N° 12/24; el Asesor Legal a fs. 87 mediante dictamen N°  
41/24; y el Contador Fiscal a fs. 88 mediante dictamen N° 211/24.

Que habiéndose analizado los antecedentes obrantes en autos,  
se comparten las opiniones vertidas por los asesores intervinientes.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE  
CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes enunciados en los  
considerandos que anteceden, sin objeciones que formular al trámite impulsado.

La A.P.P.M hará saber oportunamente el resultado recaído en el  
trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta  
nota de remisión.

Regístrese comuníquese y cumplido archívese.

jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

